ANEXO TÉCNICO

OBJETO DEL CONTRATO: 0056 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS PREVENTIVOS Y LAS REVISIONES TÉCNICOMECÁNICAS Y DE GASES, CON LA EXPEDICIÓN DE SUS RESPECTIVOS CERTIFICADOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C

LUGAR DE EJECUCIÓN: En Bogotá, en las instalaciones del contratista de conformidad con los documentos aportados en el proceso, donde se realizarán las revisiones de los vehículos de propiedad de la Entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista en el desarrollo y ejecución del contrato deberá realizar tres (3) diagnósticos preventivos, uno cada tres meses a cada uno de los veintiséis (26) vehículos (**Tabla 1**) y la revisión técnico-mecánica y de gases a veintiséis (26) vehículos livianos (**Tabla 2**) del parque automotor de la Personería de Bogotá y emitir las correspondientes certificaciones, que se relacionan a continuación:

Tabla 1. Vehículos Revisión Preventiva

No	Placa	Marca	Clase	Tipo	Modelo
1	JQV-191	MITSUBISHI	Camioneta	XPANDER CROSS	2022
2	JQV-092	MITSUBISHI	Camioneta	OUTLANDER 2.4	2022
3	JQV-093	MITSUBISHI	Camioneta	OUTLANDER 2.4	2022
4	JQV-094	MITSUBISHI	Camioneta	OUTLANDER 2.4	2022
5	GCW-735	NISSAN	Camioneta	Nissan KICKS 1.598 CC - C. WAGON	2020
6	GCW-736	NISSAN	Camioneta	Nissan KICKS 1.598 CC - C. WAGON	2020
7	GCW-737	NISSAN	Camioneta	Nissan KICKS 1.598 CC - C. WAGON	2020
8	GCW-738	NISSAN	Camioneta	Nissan KICKS 1.598 CC - C. WAGON	2020
9	GCW-739	NISSAN	Camioneta	Nissan KICKS 1.598 CC - C. WAGON	2020
10	OLM-957	NISSAN	Pick UP	NP 300 FRONTIER, 2.488cc Doble cabina	2018
11	OLN-047	RENAULT	Automóvil	LOGAN, 1599cc, Sedan	2018
12	OLN-048	RENAULT	Automóvil	LOGAN, 1599cc, Sedan	2018
13	OLN-050	VOLKSWAGEN	Camioneta	TRANSPORTER, Van 1968cc, C Cerrada	2018
14	OKZ-665	RENAULT	Camioneta	Duster [Fl] Dynamique Mt 2000cc Cabinado	2017
15	OKZ-666	RENAULT	Camioneta	Duster [Fl] Dynamique Mt 2000cc Cabinado	2017

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

16	OKZ-667	RENAULT	Camioneta	Duster [Fl] Dynamique Mt 2000cc Cabinado	2017
17	OKZ-668	RENAULT	Camioneta	Duster [Fl] Dynamique Mt 2000cc Cabinado	2017
18	OBG-308	CHEVROLET	Pick UP	LUV Dimax, 2400 c.c. Doble cabina	2007
19	OBH-679	HYUNDAI	Microbús	H1, 2476 c.c. Cerrada	2010
20	ODS-942	NISSAN	Automóvil	Sentra B13, 1597 c.c. Sedan	2014
21	ODS-943	NISSAN	Automóvil	Sentra B13, 1597 c.c. Sedan	2014
22	ODS-944	NISSAN	Automóvil	Sentra B13, 1597 c.c. Sedan	2014
23	ODS-945	NISSAN	Automóvil	Sentra B13, 1597 c.c. Sedan	2014
24	ODS-951	SUZUKI	Campero	Jimny. 1328c.c. Cabinado	2014
25	ODS-952	SUZUKI	Campero	Jimny. 1328c.c. Cabinado	2014
26	OBG-281	NISSAN	Microbús	Carrocería cerrada. 3000cc. Urvan	2007

Tabla 2. Vehículos para revisión técnico-mecánica

No	Placa	Marca	Clase	Tipo	Antigüedad	Modelo	Vencimiento Día/mes/año
1	GCW-735	NISSAN	Camioneta	Nissan KICKS 1.598 CC - C. WAGON	6	2020	1/08/2026
2	GCW-736	NISSAN	Camioneta	Nissan KICKS 1.598 CC - C. WAGON	6	2020	31/07/2026
3	GCW-737	NISSAN	Camioneta	Nissan KICKS 1.598 CC - C. WAGON	6	2020	1/08/2026
4	GCW-738	NISSAN	Camioneta	Nissan KICKS 1.598 CC - C. WAGON	6	2020	1/08/2026
5	GCW-739	NISSAN	Camioneta	Nissan KICKS 1.598 CC - C. WAGON	6	2020	31/07/2026
6	OLM-957	NISSAN	Pick UP	NP 300 FRONTIER, 2.488cc Doble cabina	8	2018	5/12/2026
7	OLN-047	RENAULT	Automóvil	LOGAN, 1599cc, Sedan	8	2018	10/12/2026
8	OLN-048	RENAULT	Automóvil	LOGAN, 1599cc, Sedan	8	2018	5/12/2026

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

9	OLN-050	VOLKSWAGEN	Camioneta	TRANSPORTER, Van 1968cc, C Cerrada	8	2018	5/12/2026
10	OKZ-665	RENAULT	Camioneta	Duster [Fl] Dynamique Mt 2000cc Cabinado	9	2017	14/11/2026
11	OKZ-666	RENAULT	Camioneta	Duster [Fl] Dynamique Mt 2000cc Cabinado	9	2017	14/11/2026
12	OKZ-667	RENAULT	Camioneta	Duster [Fl] Dynamique Mt 2000cc Cabinado	9	2017	14/11/2026
13	OKZ-668	RENAULT	Camioneta	Duster [Fl] Dynamique Mt 2000cc Cabinado	9	2017	3/10/2026
14	OBG-308	CHEVROLET	Pick UP	LUV Dimax, 2400 c.c. Doble cabina	19	2007	18/02/2026
15	OBH-679	HYUNDAI	Microbús	H1, 2476 c.c. Cerrada	16	2010	18/02/2026
16	ODS-942	NISSAN	Automóvil	Sentra B13, 1597 c.c. Sedan	12	2014	18/02/2026
17	ODS-943	NISSAN	Automóvil	Sentra B13, 1597 c.c. Sedan	12	2014	18/02/2026
18	ODS-944	NISSAN	Automóvil	Sentra B13, 1597 c.c. Sedan	12	2014	6/03/2026
19	ODS-945	NISSAN	Automóvil	Sentra B13, 1597 c.c. Sedan	12	2014	18/02/2026
20	ODS-951	SUZUKI	Campero	Jimny. 1328c.c. Cabinado	12	2014	18/02/2026
21	ODS-952	SUZUKI	Campero	Jimny. 1328c.c. Cabinado	12	2014	18/02/2026
22	OBG-281	NISSAN	Microbús	Carrocería cerrada. 3000cc. Urvan	19	2007	13/11/2026
23	JQV-191	MITSUBISHI	Camioneta	XPANDER CROSS	5	2022	19/01/2027
24	JQV-092	MITSUBISHI	Camioneta	OUTLANDER 2.4	5	2022	29/11/2026
25	JQV-093	MITSUBISHI	Camioneta	OUTLANDER 2.4	5	2022	29/11/2026
26	JQV-094	MITSUBISHI	Camioneta	OUTLANDER 2.4	5	2022	29/11/2026

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

La ley 2294 de 2023, modificó el artículo 52 de la Ley 769 de 2002, cambiando el termino para la realización de la primera revisión técnico-mecánica quedando así: "*Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del quinto (5°) año contado a partir de la fecha de su matrícula…".*

ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA.

El contratista en el desarrollo y ejecución del contrato deberá realizar tres (3) diagnósticos preventivos cada tres meses a cada uno de los veintiséis (26) vehículos y la revisión técnico-mecánica y de gases a veintiséis (26) vehículos livianos del parque automotor de la Personería de Bogotá.

Las revisiones preventivas deben comprender las revisiones de los diferentes sistemas del vehículo, luces, alineación, suspensión, frenos, componentes internos y externos de carrocerías, revisión completa de la parte inferior: tren delantero verificando el estado de los bujes, rotulas, terminales, brazos axiales, chasis, pisos, estado de las llantas, parabrisas, estado y funcionamiento de los vidrios, de la realización de estas revisiones el contratistas entregara informe escrito detallado de cada uno de los sistemas revisados.

La certificación técnico-mecánica, deberá revisar e incluir el informe del funcionamiento de: frenos, sistema de dirección, sistema de suspensión sistema de señales visuales y audibles permitidas, igualmente cumplir con las normas de emisión de gases que establece las autoridades ambiénteles, de la realización de cada revisión técnico-mecánica, el contratista entregará el respectivo certificado conforme a la normatividad vigente.

CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA:

CAPACIDAD LOGÍSTICA Y DE PERSONAL: El Oferente debe contar con la capacidad logística, equipos y personal idóneo y capacitado para la prestación del servicio requerido, para lo cual debe aportar certificación suscrita por el representante legal, donde además se compromete con el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos exigidos aquí descritos.

PERMISOS Y AUTORIZACIONES: Teniendo en cuenta que, las labores a realizar están reguladas por el Ministerio de Tránsito y Transporte, el oferente deberá allegar los siguientes documentos con su respectiva oferta:

1. La Resolución del Ministerio de Trasporte (vigente), que lo acredite como centro de diagnóstico Automotor.
2. Resolución de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Ambiente, en la cual se otorga certificación ambiental en materia de Revisión de Gases.
3. Acreditación vigente del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC., o el que haga sus veces.
4. Entregar copia de los certificados de calibración de los equipos utilizados para realizar las revisiones técnico-mecánicas y de gases.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Con el fin de garantizar la idoneidad y capacidad del oferente para

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

el desarrollo de la ejecución contractual, el proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y liquidados en el territorio nacional, cuyo objeto y/o alcance se relacione con el presente proceso, y el valor de cada contrato certificado debe ser igual o superior al 100% de presupuesto oficial del presente proceso.

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES (UNSPSC)	Clase
78181505	Servicios de Inspección de Vehículos
25191838	Sistema de inspección de Vehículos automotores

NOTA: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas"; como criterio diferencial para demostrar la experiencia especifica del proponente MIPYME, oferente MIPYME deberá aportar hasta cuatro (4) certificaciones de contratos debidamente ejecutados, terminados y/o liquidados, anteriores a la fecha de cierre contratos debidamente ejecutados, terminados y/o liquidados, anteriores a la fecha de cierre, cuyo objeto y/o alcance se relacione con el presente proceso, donde la sumatoria del valor de los contratos certificados, expresado en SMMLV, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso

CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DEMÁS SISTEMAS DE GESTIÓN:

El proponente debe incluir con su propuesta certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad de juramento que: "*de llegar a ser adjudicatario del contrato, se compromete a cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, realizar la prestación del servicio con personal debidamente afiliado a la ARL, en el riesgo correspondiente*." Igualmente, que garantiza y se compromete en desarrollo de la ejecución contractual con el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos asociados a los Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), Sistema de Gestión Ambiental (SGA), y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la Entidad, los cuales le serán indicados por el supervisor del contrato previo al inicio de la ejecución contractual.

PRODUCTOS PARA ENTREGAR: El contratista entregará el respectivo informe de las revisiones preventivas y el certificado de las revisiones técnico-mecánicas de los vehículos descritos en las especificaciones técnicas conforme a la normatividad vigente.

ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: El proponente deberá a llegar una carta suscrita por el Representante Legal o por persona natural, donde se comprometa a que, en caso de resultar adjudicatario del proceso contractual, dará cumplimiento a los requerimientos técnicos estipulados en el alcance del objeto, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Específicas

Además de las obligaciones esenciales del contrato, el contratista deberá:

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

1. Realizar tres diagnósticos predictivos a los vehículos registrados en la tabla No. 1 durante la ejecución del contrato.
2. Realizar las revisiones técnico-mecánicas y expedir los certificados a cada uno de los vehículos descritos en especificaciones técnicas (tabla No 2), de acuerdo con la fecha de vencimiento.
3. Designar a una persona para mantener contacto permanente con la Personería de Bogotá para el desarrollo del objeto contractual.
4. Dar cumplimiento a los requerimientos técnicos de calidad, de acuerdo con los manuales de los fabricantes y representantes de las marcas de los diferentes vehículos pertenecientes al parque automotor de la Entidad.
5. Realizar la recepción de los vehículos dentro de sus instalaciones y garantizar que por ningún motivo los vehículos serán recibidos o intervenidos o parqueados en espacio público.
6. Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista

Atentamente,

YOLANDA DEL PILAR SUAREZ RAMIREZ
Subdirectora de Recursos Físicos (E)

Proyectó: Eduardo Urrea Montoya – Subdirección de Recursos Físicos
Revisó: Miguel G. Salom B. – Subdirección de Gestión Contractual
Aprobó: Yolanda del Pilar Suarez Ramírez – Subdirección de Recursos Físicos

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co